



## INFORME DE LABORES DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA

PERIODO 2024

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA**

Máster Alejandro Ugalde León  
Presidente  
Miembro titular de la  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales



M.A. Gabriela Cerdas Ramírez  
Miembro titular de la  
Facultad de Filosofía y Letras



PhD. María Morera Castro  
Miembro titular de la  
Facultad de Ciencias de la Salud



Máster Yensi Vargas Sandoval  
Miembro titular de la  
Facultad de Ciencias Sociales



M.Sc. Walter Peraza Padilla  
Miembro titular de la  
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar



M.Sc. Silvia Hernández Villalobos  
Miembro suplente de la  
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar



M.Ed. Marianella Castro Pérez  
Miembro suplente del  
Centro de Investigación y Docencia en  
Educación



Dr. Santiago Sarceño Barquero  
Miembro suplente de la  
Facultad de Ciencias Sociales



Dr. Jorge Aguilar Sánchez  
Miembro suplente de la  
Facultad de Filosofía y Letras



M.Sc. Douglas Barraza Ruíz  
Miembro suplente de la  
Facultad de Ciencias de la Salud



M.Sc. Ricardo Poveda Vásquez  
Miembro suplente de la  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales



**TABLA DE CONTENIDO**

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>8</b>
<b>1. Funcionamiento de la Comisión de Carrera Académica</b>	<b>8</b>
1.1 Marco Normativo	9
1.2 Funciones de la Comisión de Carrera Académica	9
1.3 Funcionamiento administrativo de la Comisión de Carrera Académica	10
1.4 Marco Estratégico	10
1.5 Integrantes de la Comisión de Carrera Académica y personal administrativo	13
<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA, ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTARIA Y ACADÉMICA DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA</b>	<b>18</b>
2.1 Balance de acciones ejecutadas	18
2.2 Acciones ejecutadas no reflejadas en el POA	19
2.3 Procedimientos administrativos y flujos de procesos	18
2.4 Gestión de recursos presupuestarios	20
2.5 Actividades emergentes atendidas por la CCA	23
2.6 Indicadores de ejecución de estudios académicos y presupuestarios en CCA	26
<b>INFORME DE LA CONVOCATORIA DE ASCENSOS E INCENTIVOS</b>	<b>31</b>
3.1 Atención de las solicitudes de estudios realizados por la CCAC	31
3.1.1 Resumen de los estudios realizados	32
3.2 Desglose de los estudios realizados	33
3.3 Solicitudes de estudios pendientes	42
<b>ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS ATESTADOS DE CALIFICACIONES PROFESIONALES Y DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL</b>	
<b>4.1 Atestados presentados en el del rubro de Calificaciones Profesionales</b>	<b>38</b>
<b>4.2 Atestados presentados en el del rubro de Producción Intelectual</b>	<b>41</b>
<b><i>RETOS PENDIENTES DE RESOLVER POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA</i></b>	<b>45</b>
<b><i>CONCLUSIONES</i></b>	<b>46</b>



## PRESENTACIÓN

El presente informe corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y su principal propósito es informar al Consejo Universitario de las actividades, gestiones administrativas y gestiones académicas ejecutadas por la Comisión de Carrera Académica de la Universidad Nacional (CCAC). De este modo, en cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento del Régimen de Carrera Académica, la CCAC ofrece una rendición cuentas y un análisis de lo ejecutado por este órgano durante el año 2024.

En este informe se incluyen datos estadísticos relacionados con los ascensos, asignaciones salariales e incentivos otorgados durante el año 2024. Al mismo tiempo, se adiciona el análisis de incidencias presupuestarias otorgadas según los tipos de solicitudes que se atendieron en el Régimen de Carrera Académica y un análisis de indicadores de ejecución presupuestaria del régimen en función de los límites presupuestarios formulados para su financiamiento durante 2024.

La información está organizada en dos grandes apartados: una referida a las acciones y gestiones administrativas y académicas atendidas; una segunda parte que aborda un análisis de lo ejecutado y de los resultados obtenidos en los estudios realizados durante el año 2024, el detalle de las actividades emergentes, los desafíos enfrentados y las conclusiones.

Se espera que este informe constituya una base de información fundamentada en el análisis, que incluye no solamente el estado de las acciones y gestiones ejecutadas, sino también una reflexión más profunda sobre las acciones y los desafíos de esta instancia, para que el Consejo Universitario pueda realizar las gestiones que le corresponden de forma provisoria y oportuna.

## INTRODUCCIÓN

### 1. Funcionamiento de la Comisión de Carrera Académica

#### 1.1 Marco Normativo

La Comisión de Carrera Académica fue creada mediante el Estatuto Orgánico publicado en el Diario oficial de La Gaceta N.º 71-1976 del 5 de agosto de 1976, mediante el artículo 174 y 175 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, aprobado por la Asamblea Universitaria por medio del referéndum realizado el 10 de marzo de 1993, según los resultados oficiales transcritos por el Tribunal Electoral de la Universidad Nacional en el comunicado oficial 03-93, publicado en las gacetas N.º 71-1993 del 15 de abril de 1993 y N.º 101-1993 del 27 de mayo del 1993.

Este órgano colegiado de desconcentración máxima funciona con plena independencia y responsabilidad en las decisiones de su competencia. Se encarga de la administración integral del Régimen de Carrera Académica, el Régimen de Dedicación Exclusiva, la Licencia Remunerada y el Premio Roberto Brenes Mesén tal como lo establecen el Título 1, Título III, Título V del Reglamento de Carrera Académica.

Desde su creación, la Comisión de Carrera Académica realiza los estudios de atestados de los académicos y académicas que laboran de manera interina o propietaria en la Universidad Nacional. Esta comisión atiende así las solicitudes de la comunidad académica en correspondencia con los regímenes que administra.

El actual Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, estableció instancias de desconcentración máxima, tal como se indica en la Gaceta Extraordinaria 08-2015; una de ellas la Comisión de Carrera Académica, condición que se manifiesta en el Reglamento en su artículo 3 Independencia y Responsabilidad: “La Comisión funcionará con plena independencia y responsabilidad en sus decisiones en materia de su competencia. Constituye un órgano con desconcentración máxima de conformidad con los artículos 77 y 78 del Estatuto Orgánico”.

El Reglamento de Régimen de Carrera Académica contiene las normas que regulan el funcionamiento de la Comisión fue aprobado en sesiones celebradas el 5 de octubre de 1989, acta N.º 1256, 26 de octubre de 1989, actas N.º 1268 y 1269 del 2 de noviembre de 1989, actas N.º 1271 y N.º 1272 y acta N.º 1275 del 16 de noviembre de 1989 por el Consejo Universitario, modificado por última vez según acuerdo UNA-SCU-ACUE-372-2024 y publicado en ALCANCE N.º 5 A LA UNA-GACETA N.º 1-2025 AL 7 DE FEBRERO DE 2025.

## 1.2 Funciones de la Comisión de Carrera Académica

El Reglamento de Carrera Académica, en su artículo 2, establece las funciones de la CCAC. La comisión tiene como función fundamental valorar objetivamente la labor de la comunidad académica. Además, evaluar las solicitudes presentadas por el personal académico para definir los siguientes aspectos:

- El ingreso y ascenso al régimen, así como para aplicar otros incentivos dentro del mismo.
- Definir la Asignación salarial según los requisitos de las categorías del Régimen, a las personas solicitantes no propietarias.
- Decidir sobre la asignación de la dedicación exclusiva.
- Otorgar el incentivo y beneficio de la Licencia Remunerada, creada por la Convención Colectiva.
- Otorgar el Premio Roberto Brenes Mesén.
- Pronunciarse sobre otros aspectos del Régimen.

Todo lo anterior, en los términos y condiciones indicadas en el Reglamento y la normativa universitaria.

De igual forma, las atribuciones de este órgano colegiado se establecen en el artículo 7 del Reglamento de Carrera Académica.

Son deberes de la Comisión:

1. Sesionar al menos una vez por semana.
2. Resolver las solicitudes de estudio.
3. Resolver las solicitudes referentes a ascensos, incentivos y asignaciones salariales que prevé este Reglamento y otros que eventualmente la Universidad apruebe para sus académicos.
4. Resolver sobre el ingreso al Régimen de Dedicación Exclusiva y Licencia Remunerada, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.
5. Otorgar el Premio Roberto Brenes Mesén de conformidad con lo que establece el presente reglamento.
6. Mantener un expediente de cada uno de los académicos y académicas que solicitan un estudio a esta Comisión o incluidos en el régimen.
7. Comunicar a las instancias respectivas los ingresos, ascensos, incentivos, asignaciones salariales, licencia remunerada, dedicación exclusiva académica, y otros beneficios.

8. Informar a la comunidad académica universitaria sobre el sistema de evaluación del Régimen de Carrera Académica para los diferentes aspectos que contempla el reglamento.
9. Cumplir con otras funciones propias de su campo de acción, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, el presente Reglamento y otras normas de su competencia.
10. Solicitar a la instancia que corresponda el apoyo técnico necesario para la evaluación de los casos cuando lo considere necesario.
11. Nombrar Comisiones Ad-Hoc compuestas por profesionales de la más alta competencia en áreas afines, cuando se considere pertinente, para evaluar la calidad de la producción intelectual.
12. Proponer al Consejo Universitario modificaciones al presente Reglamento.
13. Brindar un Informe de Labores al Consejo Universitario, en el mes de marzo de cada año.

### **1.3 Funcionamiento administrativo de la Comisión de Carrera Académica**

Como parte de las funciones y atribuciones de la Comisión de Carrera Académica, establecidas en el Reglamento de Régimen de Carrera Académica, este órgano realiza sesiones ordinarias y extraordinarias. De conformidad al artículo 16 inciso a) del Reglamento de Carrera Académica, de cada sesión se levanta un acta, que indica quienes asistieron, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se han llevado a cabo las sesiones, los puntos principales de la deliberación, la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

Para realizar una sesión válida la Comisión requiere de quórum de sus miembros, que según el artículo 14 del Reglamento “será de cuatro de sus miembros en sesión ordinaria, o extraordinaria acordada previamente. No obstante, podrá prescindir del requisito de convocatoria, cuando estén reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad. El representante que participa como observador del SITUN, según lo establece el artículo 5, no afecta el quórum.” (UNA, 2023, p.38).

Durante el año 2024, la presidencia de la Comisión de Carrera Académica convocó a 70 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias.

Como parte de la organización interna de la CCAC, durante el año 2024 se constituyeron 10 subcomisiones de trabajo que, mediante reuniones grupales atendieron diversas tareas, necesidades administrativas, preparación de actividades, emisión de criterios. Las propuestas de las subcomisiones se analizaron y discutieron en las sesiones de la Comisión.

### **1.4 Marco Estratégico**

### ***1.4.1 Plan Estratégico:***

La responsabilidad de la CCAC se establece de acuerdo con la formulación de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional y del Estatuto Orgánico, con el fin de contribuir en el logro de las metas que propone la Universidad Nacional.

El Plan Estratégico de Carrera Académica de la UNA (2015-2020), plantea cuatro ejes estratégicos en concordancia con los ejes estratégicos de la UNA, fundamentados en las tendencias mundiales del desarrollo tecnológico, científico y cultural, así como en las tendencias de la educación superior. Estos ejes son los siguientes:

1. Pertinencia y calidad
2. Producción académica
3. Innovación y simplificación de la gestión universitaria
4. Universidad justa, sustentable y saludable.

De esta manera, la Comisión de Carrera Académica se encuentra trabajando por una gestión institucional innovadora, eficiente, eficaz, transparente, democrática y con responsabilidad social.

#### **Misión.**

La Comisión de Carrera Académica es un órgano desconcentrado, integrado por académicos de alto nivel y prestigio nacional e internacional. Los miembros de esta comisión representan distintas áreas del saber. Desde cada una de las áreas, se estimula, se promueve la excelencia y se brinda apoyo. La valoración de las solicitudes de la comunidad académica de la UNA se realiza de forma objetiva y con criterios académicos internacionales actualizados. Estos criterios son los que permiten fortalecer el sistema institucional.

#### **Visión.**

La Comisión de Carrera Académica busca garantizar y promover un nivel creciente de excelencia en las actividades académicas de la Universidad Nacional, según lo establecido en el Estatuto Orgánico, en la Reglamentación y Normativas vigentes.

#### **Valores de la Comisión de Carrera Académica.**

- **Valores pragmáticos: ¿cómo actuamos?**
  - Compromiso.
  - Eficacia.
  - Eficiencia.

- **Valores éticos: ¿Cómo ejercemos nuestra responsabilidad?**

Coherencia.  
Compromiso social.  
Confianza.  
Empatía.  
Equidad.  
Honestidad.  
Humanismo.  
Integridad.  
Justicia.  
Reconocimiento.  
Sinceridad.  
Solidaridad.  
Transparencia.

- **Valores de desarrollo: ¿Cómo evolucionamos?**

Alegría.  
Colaboración.  
Comunicación.  
Cooperación.  
Creatividad.  
Entusiasmo.  
Equipo.  
Flexibilidad.  
Ilusión.  
Iniciativa.  
Innovación.  
Participación.  
Proactividad.  
Satisfacción.

### **Objetivos de la Comisión de Carrera Académica.**

Entre los propósitos generales que plantea la Comisión de Carrera Académica destacan los siguientes:

- Garantizar una oferta académica de calidad
- Fortalecer gestión académica, incentivos.
- Procesos simples y concentrados.
- Universidad justa, sustentable y saludable.

Para lograr estos propósitos, se han trazado las siguientes acciones específicas:

- Valorar la experiencia académica, las calificaciones profesionales y la producción intelectual de la comunidad académica con criterios actualizados.
- Brindar apoyo y emitir criterios académicos para fortalecer el sistema institucional.
- Promover una producción intelectual de alta calidad, que garantice la excelencia académica en la Universidad.
- Garantizar una valoración objetiva, rigurosa y transparente de la producción intelectual.
- Estimular que la producción intelectual de las académicas y los académicos universitarios responda a estándares nacionales e internacionales.
- Promover el intercambio de experiencias y conocimiento, a nivel nacional e internacional.
- Impulsar la actualización del Reglamento de Carrera Académica mediante cambios sustantivos.
- Mantener actualizada la página Web de la Comisión de Carrera Académica.
- Implementar un sistema de información que permita la digitalización de atestados por parte de los solicitantes y su respectiva valoración por parte de la Comisión de Carrera Académica.
- Disponer de un módulo de acceso y recuperación de la producción intelectual presentada y valorada en Carrera Académica.
- Ofrecer un servicio de alta calidad, justo, oportuno y respetuoso a los usuarios, por parte de los representantes académicos y administrativos que constituyen la Comisión de Carrera Académica.
- Mantener un ambiente saludable y comprometido con el quehacer universitario.

### **1.5 Integrantes de la Comisión de Carrera Académica**

El artículo 5 del Reglamento de Régimen de Carrera Académica establece que la comisión “estará integrada por siete miembros nombrados por el Consejo Universitario. Poseerán al menos la categoría de Profesor II, serán de tiempo completo en la Universidad y representarán diferentes áreas del saber. El SITUN tendrá un representante con carácter de observador, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos de los integrantes y tendrá únicamente derecho a voz.”

Asimismo, cada miembro titular de la comisión tendrá un académico suplente que le sustituye en caso de ausencia. Esto se encuentra consignado en el artículo 6 y su transitorio, en el que se indica que cada suplente es nombrado por el Consejo Universitario, mediante el mismo mecanismo de los miembros titulares, hasta el plazo de su nombramiento con posibilidad de reelección automática, en caso de prórroga de su nombramiento será hasta un máximo de tres años. Los suplentes serán académicos con al menos categoría o asignación salarial

equivalente a la de Profesor II y de tiempo completo. Al menos 4 de los 7 suplentes deben ser propietarios.” (UNA, 2023, p.30)

La CCAC actual se encuentra conformada por el personal académico representante de Facultades y Centros de la UNA que se detalla en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Miembros representantes titulares, suplentes y observadores de la Comisión de Carrera Académica.

<b>REPRESENTANTES ACADÉMICOS EN LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>PERÍODO DE NOMBRAMIENTO</b>
M.Sc. Alejandro Ugalde León, representante de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y presidente de la Comisión. Titular.	Del 17 de julio de 2023 al 16 de julio de 2026, según UNA-SCU-ACUE-193-2021 del 21 de junio del 2023.
M.A. Gabriela Cerdas Ramírez, representante de la Facultad de Filosofía y Letras. Titular.	Del 14 de octubre de 2022 al 13 de octubre de 2025, según UNA-SCU-ACUE-224-2022 del 07 de octubre de 2022.
M.Sc. Yensi Vargas Sandoval, representante de la Facultad de Ciencias Sociales. Titular.	Del 04 de octubre de 2024 al 03 de octubre de 2027, según UNA-SCU-ACUE-315-2024 del 04 de octubre del 2024.
M.Sc. Walter Peraza Padilla, representante de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, titular.	Del 16 de abril de 2023 al 15 de abril 2024, según UNA-SCU-ACUE-073-2023 del 19 de abril de 2023. Con prórroga hasta el 15 de abril de 2026.
Dra. María Morera Castro, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, titular.	Por un período de tres años a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, según UNA-SCU-ACUE-002-2024 del 16 de enero de 2024.
M.Sc. Marianella Castro Pérez, representante del Centro de Investigación en Docencia y Educación (CIDE), suplente.	Por un período de tres años a partir del 16 de marzo de 2023 al 15 de marzo 2026, según UNA-SCU-ACUE-042-2023 del 02 de febrero de 2023.
M.Sc. Silvia Hernández Villalobos, Representante de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, suplente.	Por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2025, según UNA-SCU-ACUE-156-2022 del 7 de julio de 2022.

Dr. Santiago Sarceño Barquero, representante de la Facultad de Ciencias Sociales, suplente.	Por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2025, según UNA-SCU-ACUE-156-2022 del 7 de julio de 2022.
Dr. Jorge Aguilar Sánchez, representante de la Facultad de Filosofía y Letras, suplente.	Por un período de tres años a partir del 25 de octubre de 2023 al 24 de octubre de 2026, según UNA-SCU-ACUE-341-2023 del 25 de octubre de 2023.
M.Sc. Douglas Barraza Ruiz, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, suplente.	Por un período de tres años a partir del 11 de agosto de 2023 al 10 de agosto de 2026, según UNA-SCU-ACUE-253-2023 del 16 de agosto de 2023.

Fuente: Oficina de Carrera Académica.

Además, durante el año 2024 también laboraron como miembros de la comisión las siguientes personas:

- M.Ed. Andrea Ramírez González, cuyo período de nombramiento venció el 28 de noviembre de 2024 y quien ejerció la presidencia del órgano hasta la finalización de su nombramiento.
- M.Sc. Luis Diego Salas Ocampo, quien renunció a la comisión a partir del segundo ciclo de 2024.
- Dr. Gabrío Zapelli Cerri, quien renunció a la comisión a partir del 1 de enero de 2025.

El académico M.Sc. Fernando Mojica Bentancourt participó también en la comisión actual con carácter de observador. En su rol de representante del SITUN, tiene únicamente derecho a voz.

El Licenciado Bernal Saborío Valverde es el funcionario de la Oficina de Asesoría Jurídica que brinda apoyo legal a la comisión. También, se recibe el apoyo de otros asesores jurídicos de esta oficina según la asignación de consultas y la organización interna de la misma.

El equipo administrativo de la Comisión de Carrera Académica se detalla a continuación:

**Tabla 2.** Personal administrativo de la Comisión de Carrera Académica.

<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE CARRERA ACADÉMICA</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO U OCUPACIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
Ivania Lacayo Calderón	Profesional Asistencial	<a href="mailto:ivania.lacayo.calderon@una.cr">ivania.lacayo.calderon@una.cr</a> Teléfono: 22773943
Jazmín Miranda Sánchez	Técnico Auxiliar de Servicios Secretariales	<a href="mailto:jazmin.miranda.sanchez@una.cr">jazmin.miranda.sanchez@una.cr</a> Teléfono: 22773125
Wendolin Romero Castillo	Técnico Auxiliar de Servicios Secretariales	<a href="mailto:wendolin.romero.castillo@una.cr">wendolin.romero.castillo@una.cr</a> Teléfono: 22773013
Roger Román Hernández	Servicio General Básico (Conserje)	<a href="mailto:roger.roman.hernandez.@una.ac.cr">roger.roman.hernandez.@una.ac.cr</a> Teléfono: 2277 3125

Fuente: Oficina de Carrera Académica.

## GESTIÓN ESTRATÉGICA, ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTARIA Y ACADÉMICA DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA

### 2.1 Balance de acciones ejecutadas

Las evaluaciones del Plan Operativo Anual (POA) 2024 se puede acceder en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1gB8QJ80BiMR2mUdhc5VDOhGIdfg5KFU>

Los aspectos más relevantes de las dos evaluaciones son los siguientes:

1. La CCAC resolvió el 100% de las solicitudes de ascensos e incentivos presentadas en el año 2024. El detalle de estas solicitudes se presenta en un apartado más adelante.
2. La CCAC resolvió un total de 27 solicitudes de prórrogas de Dedicación Exclusiva Académica.
3. Se realizaron 4 capacitaciones relacionadas con el Reglamento del Régimen de Carrera Académica.
4. La CCAC tuvo un total de 70 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria.
5. Se actualizaron los documentos con los criterios para la evaluación de la producción intelectual y las calificaciones profesionales. Para el caso de los artículos científicos publicados en revistas, los principales rubros que se tomaron en cuenta para la evaluación son:
  - Cantidad y rigurosidad de las indexaciones de la revista.
  - Ámbito de difusión de la revista.
  - Nivel de citación de la revista, medido por el indicador **SCImago Journal Rank**.
  - Cumplimiento de los principios FAIR (encontrable, accesible, interoperable y reusable) de acceso al dato abierto.
  - Aspectos cualitativos del artículo tales como metodología, aporte al estado de conocimiento, originalidad y laboriosidad, disciplinariedad e interdisciplinariedad, entre otros.

Adicionalmente, se establecieron criterios para la evaluación de atestados de producción intelectual en el campo de las artes.

6. La CCAC logró el 100% de cumplimiento en la divulgación de los acuerdos sobre la apertura de fechas para la recepción de atestados para el 2024 y otros temas de interés del Régimen. Los documentos informativos dirigidos a la comunidad universitaria y

comunicados mediante correo institucional fueron subidos en la página web de la Comisión en la dirección <https://www.carreraacademica.una.ac.cr>

7. Actualización de la página Web: se gestionaron 10 actualizaciones de la página Web de la comisión durante 2024.

### ***2.2 Acciones ejecutadas no reflejadas en el POA***

Además de lo indicado en el apartado anterior, la comisión ejecutó una serie de acciones adicionales que no se ven reflejadas en el Plan Operativo Anual. Entre ellas están las siguientes:

1. Se inició con la elaboración de 784 expedientes funcionales en AGDe, de los cuales está pendiente la boleta de referencia y la foliación respectiva.
2. Se elaboraron 2 expedientes de procesos administrativos, uno de los cuales conllevó a la organización de un expediente por la demanda judicial interpuesta por un académico, lo cual requirió una nueva foliatura de conformidad a lo que se solicita para estos casos.
3. Se actualizó el archivo de expedientes físicos de personal académico jubilado, pensionado o fallecido según el reporte del PDRH, todos los expedientes archivados en la caja de cartón, libre de ácido para archivo, rotulados e identificados según orden alfabético. Estos expedientes se reubicaron en un archivo rodante que la Oficina Junta de Becas cedió a la Comisión de Carrera Académica y que se encuentra en el espacio de archivo común de las Vicerrectorías Académicas en el primer piso del edificio.
4. Se realizaron 45 sesiones de trabajo con la participación de los miembros para el análisis de acciones específicas de las subcomisiones internas, así como otros asuntos de interés de la comisión.

### **2.3 Procedimientos administrativos y sus respectivos flujos de procesos para la comunidad universitaria**

Anualmente, la Comisión de Carrera Académica revela a la comunidad universitaria los diferentes instructivos y procedimientos que se requieren para la presentación de atestados según la convocatoria para ascensos, asignaciones, reasignaciones salariales e incentivos; así como otros aspectos de orden administrativo necesarios para los trámites internos en la Comisión.

Durante el año 2024 se comunicaron 805 documentos de tipo procedimental: 249 acuerdos, 322 oficios, 223 resolución y 11 instrucciones.

Asimismo, a lo interno de la comisión se elaboraron procedimientos que les permitieron a los miembros del órgano tener los insumos administrativos para la evaluación de atestados.

Por otra parte, se está en proceso el desarrollo de la Ventanilla Digital de Servicios Administrativos de la CCAC, con el fin de facilitar al personal académico de la universidad la comunicación con la comisión y la gestión de diversos trámites administrativos como consultas de expedientes, solicitudes de constancias, certificaciones y preguntas sobre el régimen y su reglamento. Esta iniciativa surge a partir de un proceso de autoevaluación realizado con el apoyo de la oficina de Iniciativa de Gestión de Calidad. Con esta ventanilla se pretende mejorar el servicio de la oficina de la comisión y se unifiquen mediante este canal las consultas que de forma ordinaria ingresan por distintas vías como Teams, correos personales, teléfonos celulares del personal de la Comisión por lo que complejiza el control, seguimiento, solución de las consultas por la imposibilidad actual de llevar un único control de ingreso de estos registros y además, de especial importancia de contar con un mecanismo que de forma anual permita a la Comisión evaluar de manera oportuna el servicio que brinda a la comunidad universitaria.

Se espera que para marzo de 2025 la ventanilla de servicios entre en funcionamiento.

## 2.4 Gestión de recursos presupuestarios

El presupuesto consolidado del año 2024 para la oficina de Carrera Académica fue de C\$767,425,494, destinado para los salarios del personal administrativo, de los miembros de la CCAC, dietas y para compras de equipo y materiales.

En la siguiente tabla se muestra el desglose de la ejecución presupuestaria por cada rubro:

**Tabla 2.** Presupuesto CCAC 2025

	Inicial	Ejecutado
Operación	C\$1.000.000	C\$1.000.000
Inversión	C\$2.569.024	C\$2.569.024
Laboral	C\$763,856,470	C\$763,856,470

Fuente: Sección de Presupuesto: UNA-SP-OFIC-375-2024

Además del presupuesto para la oficina de la comisión, se solicita al Programa Desarrollo de Recursos Humanos y el Programa de Gestión Financiera el aval de la incidencia presupuestaria de cada estudio en caso de obtener un cambio de categoría, la aplicación de un incentivo y la obtención de la Dedicación Exclusiva Académica para comunicar mediante resolución (acuerdo) a los (as) académicos (as) su solicitud de estudio.

En la tabla 3 se desglosa, por cuenta, los avales de las incidencias presupuestarias de la convocatoria de ascensos e incentivos de 2024.

**Tabla 3.** Incidencias presupuestarias de la convocatoria de ascensos e incentivos 2024

Cuenta	Presupuesto inicial	Solicitud de modificación (*)	Modificación de la SP	Presupuesto ejecutado	Saldo disponible
0.01.01.01 Ascensos	€171,711,379.4	€253.511.843,0	€425.223.222,44	€309.770.098,0	€115.453.124
0.03.99.02 Incentivo Profesor II	€12,816,293.04	€11.878.642,30	€24.694.935,03	€22.980.546,6	€1.714.388,4
0.03.99.03 Incentivo doctorado	€5,400,000.00	€0	€0	€1.260.000,00	€4.140.000
0.03.99.01 Incentivo catedrático	€4,860,000.00	€0	€0	€1.878.642,03	€2.981.358
0.03.02.01 DEA	€147.430.087,20	€0	€0	€71.486.314,80	€75,943.772,43
Total	€342 217 759,7	€265 390 485,3	€449 918 157,5	€407 375 601,4 3	€607 608 250,2 1

(\*) La solicitud de modificación se realizó mediante los oficios UNA-CCAC-ACUE-128-2024 y UNA-CCAC-ACUE-135-2024.

En la Tabla 4 se muestra la incidencia presupuestaria por cada estudio de ascenso realizado por la comisión en la convocatoria de 2024.

**Tabla 4.** Cantidad de académicos que ascendieron por categoría y presupuesto consumido

Categoría inicial	Categoría obtenida	Cantidad de académicos	Presupuesto consumido
Profesor Instructor Académico	Profesor I	12	€21.768.853,78
Profesor Instructor Académico	Profesor II	7	€23.562.484,25
Profesor Instructor Académico	Catedrático	0	0
Profesor I	Profesor II	24	€79.798.115,87
Profesor II	90B	12	€39.029.481,66
Profesor II	Catedrático	16	€145.605.162,90
	Total:	52	€309.764.098,00

De igual modo, en la Tabla 5 se muestra la incidencia presupuestaria por cada estudio de incentivo realizado por la comisión en la convocatoria de 2024.

**Tabla 5.** Cantidad de académicos que obtuvieron incentivo y presupuesto consumido

Incentivo solicitado	Cantidad de académicos	Presupuesto consumido
Incentivo a Profesor II (art. 68)	5	€22.980.545,60
Incentivo a Doctorado (art. 69)	7	€1.260.000,00
Incentivo a Catedrático (art. 71)	5	€1,878,642,03
	Total:	€26.121.187,6

De las tablas 4 y 5 se desprende que el total de presupuesto consumido en las convocatorias de ascensos e incentivos de 2024 fue de €335.885.286,00.

Por otra parte, en la Tabla 6 se muestra el presupuesto consumido en la cuenta destinada al otorgamiento de la Dedicación Exclusiva Académica.

**Tabla 6.** Cantidad de académicos que obtuvieron Dedicación Exclusiva y presupuesto consumido.

<b>Razón de obtención de la DEA</b>	<b>Cantidad de académicos</b>	<b>Presupuesto consumido</b>
Dedicación académica ordinaria	6	¢ 11.182.506,4
Dedicación Exclusiva Adm. Parcial	2	¢1,785.169,88
*Devolución de DEA por voto de la Sala Segunda de la Corte, Resolución N° 00205–2023	5	¢ 58.518.638,40
<b>Total</b>	12	¢ 71.486.314,7

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Sección de Presupuesto.

## 2.5 Actividades emergentes atendidas por la Comisión de Carrera Académica

1. Coordinación con el Programa Desarrollo de Recursos Humanos (PDRH) y el Programa de Gestión Financiera (PGF) para verificación de contenido presupuestario previo a la aprobación de los estudios de ascenso, asignación salarial e incentivos otorgados en el 2024. Esta coordinación se llevó a cabo mediante reuniones conjuntas entre las dependencias, lo que permitió establecer procedimientos y plazos para contar con la información presupuestaria requerida para la toma de acuerdos.
2. Propuesta del estimado de las incidencias presupuestarias requeridas para el otorgamiento de cambio de categoría en el Régimen de Carrera Académica en ascensos, reasignaciones o asignaciones salariales; el otorgamiento de incentivos y dedicación exclusiva para el año 2024, de conformidad a los tipos de solicitudes que se presentan y resuelven en carrera académica. En este punto es necesario destacar dos aspectos importantes:
  - a. Debido a la implementación de la escala salarial global, durante el año 2024 fue imposible hacer una estimación fiable de los recursos necesarios para hacerle frente a los ascensos, en vista de que la mayoría de las solicitudes de ascensos que se aprobaron implicaron un cambio en la modalidad de salario (de compuesto a global).
  - b. El traslado del esquema salarial compuesto a global de los ascensos aprobados por la comisión ocasionó un impacto significativo en las finanzas institucionales.

3. Propuesta de modificaciones presupuestarias para 2024 a partir de las incidencias proyectadas, con el fin de hacerle frente a las solicitudes de ascensos pendientes de tramitar. Las solicitudes se tramitaron mediante los oficios UNA-CCAC-ACUE-127-2024, UNA-CCAC-ACUE-128-2024 y UNA-CCAC-ACUE-135-2024.
4. Atención a la solicitud del Consejo Universitario para una reforma integral del Reglamento del Régimen de Carrera Académica. Se presentó una propuesta inicial de reforma integral a dicho marco normativo y el Consejo Universitario aprobó el nuevo reglamento, comunicado en la GACETA 1-2025 AL 7 DE ENERO de 2025.
5. Solicitud de 39 ítems al SICA por inconsistencias en los históricos de estudios u hojas de resumen. Estas solicitudes se realizaron mediante “itop” por correo electrónico ([www.itop.una.ac.cr](http://www.itop.una.ac.cr)).
6. Ejecución de varias reuniones con autoridades universitarias y profesional administrativo de las instancias: Vicerrectoría de Administración, Rectoría, APEUNA, SITUN, Vicerrectoría de Extensión, Decanato del CIDEA, Escuela de Secretariado, Escuela de Bibliotecología, CGI, PGF, PDRH, CATI-CU, SIA, Junta de Becas, EUNA, UNA-WEB, Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, Escuela de Informática y con el fin de atender temas relacionados con la gestión académico-administrativa de la Comisión de Carrera Académica tales como: presupuesto y posibles modificaciones, proyección de solicitudes al 2024, apoyos para proyectos específicos de la Oficina de Carrera Académica, modificación de Reglamento de Régimen de Carrera Académica, entre otros.
7. Elaboración de una certificación de expediente administrativo ordinario por incumplimiento de la Dedicación Exclusiva Académica para envío a instancias judiciales.
8. Distribución de 82 paquetes con Producción Intelectual y otros atestados presentados en solicitudes de estudios de años anteriores de personal académico de las diferentes Facultades, Centros y Sedes.
9. Finalización de procedimiento administrativo ordinario para la corrección de error material.
10. Elaboración de oficios de consultas sobre aplicación de normativa de Carrera Académica y sus implicaciones, remitidos a la Oficina de Asesoría Jurídica.

11. A solicitud de la Vicerrectora de Administración, se elaboró un informe para dar seguimiento a la aplicación de medidas de contención de gasto 2024. Dicho informe se envió mediante el oficio UNA-CCAC-OFIC-303-2024.

## 2.6 Indicadores de ejecución de estudios académicos y presupuestarios en CCA

El siguiente apartado se presentan los principales indicadores de estudios académicos del Régimen de Carrera Académica en función de los límites presupuestarios formulados para el financiamiento de la incorporación de postulantes, así como el Régimen de incentivos. Con respecto a los indicadores de ejecución presupuestaria, la información fue solicitada el 13 de enero de 2025 a la Sección de Presupuesto, mediante el oficio UNA-CCAC-OFFIC-008-2025. Sin embargo, a la fecha de aprobación de este informe, dicha información no había sido enviada.

	INDICADOR	OBJETIVOS	FÓRMULA	JUSTIFICACIÓN
1.	Cantidad de solicitudes resueltas.	Determinar el número de solicitudes resueltas (eficiencia)	Cantidad de solicitudes resueltas/ cantidad de solicitudes	La Comisión de Carrera Académica resolvió un total de 198 solicitudes en atención a las convocatorias durante el 2024.
2.	Cantidad de solicitudes atendidas.	Determinar el grado de eficacia en la atención de las solicitudes presentadas (indicador de Resultado-mide eficacia)	Cantidad de solicitudes atendidas / cantidad de solicitudes	La Comisión de Carrera Académica atendió durante el 2023 un total de 198 solicitudes, que fueron atendidas conforme a la aplicación de los artículos 24, 46, 50, 51, 52, 53, 56 BIS, 58, 69, 71 y 76 en atención al Reglamento de Carrera Académica.

3.	% solicitudes de estudios académicos aprobadas del total recibido.	Calcular el grado de solicitudes aprobadas del total presentadas (indicador de desempeño – mide eficacia)	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad de solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica atendió un total de 198 solicitudes, de las cuales 119 fueron aprobadas por lo que obtuvieron cambio de categoría en asignación, reasignación, ascensos, incentivos y Dedicación exclusiva durante el 2023. El porcentaje de estudios aprobados es de 60,1%
4.	% solicitudes de estudios académicos de incentivos aprobadas del total recibido.	Calcular el grado de solicitudes aprobadas del total presentadas (indicador de desempeño – mide eficacia)	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad de solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó el estudio de un total de 58 solicitudes de incentivos, de los cuales 45 fueron aprobadas para el reconocimiento salarial durante el 2024. El porcentaje de estudios aprobados es de 77,6%
5	Cantidad de solicitudes académicas de asignación salarial de Profesor Instructor Académico que ascendieron a Profesor I	Determinar el número de solicitudes que ascendieron a Profesor I.	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad de solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó el estudio de un total de 118 solicitudes de asignación salarial y reasignación salarial de los cuales se aprueban 14 que obtienen la categoría equivalente a Profesor I.

6	Cantidad de solicitudes académicas de asignación salarial de Profesor Instructor Académico que ascendieron a Profesor II	Determinar el número de solicitudes que ascendieron a Profesor II.	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó el estudio de un total de 118 solicitudes de asignación salarial y reasignación salarial de los cuales se aprueban 11 que obtienen la categoría equivalente a Profesor II.
7	Cantidad de solicitudes académicas de asignación salarial de Profesor Instructor Académico que ascendieron a Catedrático	Determinar el número de solicitudes que ascendieron a Catedrático.	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó el estudio de un total de 118 solicitudes de asignación salarial y reasignación salarial de los cuales se aprueba ninguna obtiene la categoría equivalente a Catedrático.
8	Cantidad de solicitudes académicas de reasignación salarial de Profesor I Académico que ascendieron a Profesor II.	Determinar el número de solicitudes que ascendieron a Profesor II.	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó el estudio de un total de 118 solicitudes de asignación salarial y reasignación salarial de los cuales se aprueban 31 que obtienen la categoría equivalente a Profesor II.
9.	Cantidad de solicitudes académicas de ascenso que obtuvieron la categoría de Catedrático.	Determinar el número de solicitudes que ascendieron a Catedrático.	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó un total de 118 solicitudes de ascenso de los cuales se aprueban 18 que ascienden a la categoría de Catedrático.

10.	Cantidad de solicitudes académicas de Dedicación Exclusiva Académica.	Determinar el número de solicitudes que obtuvieron la Dedicación Exclusiva Académica.	el número de solicitudes que la	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad de solicitudes presentadas.	La Comisión de Carrera Académica realizó un total de 12 solicitudes de Dedicación Exclusiva de los cuales 9 se aprueban para otorgar la Dedicación Exclusiva Académica.
11.	% solicitudes de estudios académicos de Dedicación Exclusiva aprobadas del total recibido.	Calcular el grado de solicitudes aprobadas del total presentadas (indicador de desempeño – mide eficacia)	de solicitudes aprobadas	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad de solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó el estudio de un total de 12 solicitudes de DEA, de los cuales 9 fueron aprobadas para optar por la DEA. El porcentaje de estudios aprobados es de 75%
12.	Cantidad de solicitudes académicas de homologación, adición y aclaración y recursos de reposición.	Determinar el número de solicitudes de homologación, adición y aclaración y recursos de reposición.	el número de solicitudes de homologación, adición y aclaración y recursos de reposición.	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad de solicitudes presentadas.	La Comisión de Carrera Académica realizó el estudio de un total de 28 solicitudes de Homologación y recursos de adición y recursos de reposición.

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos del SICA.



## **INFORME DE LA CONVOCATORIA DE ASCENSOS E INCENTIVOS**

La recepción y análisis de los distintos tipos de solicitudes fueron normados por el Reglamento del Régimen de Carrera Académica vigente durante el año 2024, publicado en el ALCANCE N° 19 A LA UNA-GACETA N° 3-2024 AL 7 DE AGOSTO DE 2024.

### **3.1 Atención de solicitudes de estudios realizados por la CCAC**

En 2024, la CCAC, mediante el acuerdo UNA-CCAC-ACUE-031-2024, informó al personal académico que el período de recepción de solicitudes se realizaría en la segunda quincena de mayo. Sin embargo, por fallos en el SICA, fue necesario retrasar la recepción de atestados y las citas de cotejo hasta la primera semana de junio.

Por otra parte, en el acuerdo UNA-CCAC-ACUE-036-2024 se comunicó que el periodo para la recepción de solicitudes de Dedicación Exclusiva Académica sería la segunda quincena de agosto. En el caso del incentivo a doctorado, estipulado en el artículo 69, el acuerdo UNA-CCAC-ACUE-037-2024 indicó que la recepción de solicitudes sería en segunda quincena de setiembre.

Todas las solicitudes fueron atendidas y resueltas. En una etapa posterior, se atendieron solicitudes de adición y aclaración y recursos de reposición, de los cuales, a la fecha de elaboración de este informe, quedan pendientes tres por contestar.

Adicionalmente, se atendió un caso pendiente de un académico a quien la Comisión de Carrera académica del año 2016, por error, le otorgó la categoría de Profesor II sin tener el puntaje de experiencia académica. Dicho caso se resolvió en coordinación con la Asesoría Jurídica sin perjuicio para el patrimonio de la Universidad.

#### **3.1.1 Resumen de los estudios realizados**

En la Tabla 7 se muestran la cantidad y el tipo de solicitudes de estudios recibidas por la Comisión de Carrera Académica durante el año 2024.

**Tabla 7.** Cantidad de solicitudes recibidas por la Comisión de Carrera Académica.

<b>Tipo de solicitud</b>	<b>Cantidad</b>
Ascenso y asignación salarial	118
Dedicación exclusiva ex-autoridades	0
Dedicación exclusiva ordinaria	12
Suspensión temporal de dedicación exclusiva	1
Homologación vía CONARE (artículo 56bis)	5
Incentivo a Profesor II (artículo 68)	24
Incentivo a Catedrático (artículo 71)	14
Ingreso al régimen para académicos no propietarios	1
Recursos de reposición	15
Solicitudes de adición y aclaración	8
<b>Total de solicitudes</b>	<b>198</b>

Fuente: Elaboración propia, datos extraídos del SICA

De la Tabla 7 se concluye que la mayoría de las solicitudes fueron de ascensos y asignaciones salariales, seguida por la cantidad de solicitudes para la obtención del incentivo a Profesor II. Es llamativo que la cantidad de solicitudes para la obtención de la Dedicación Exclusiva Ordinaria fue significativamente menor a la del año 2023. De igual modo, las solicitudes para obtener los incentivos a Profesor II y a catedráticos fueron significativamente menores que las recibidas en 2023. Se puede concluir que estas disminuciones fueron producto de la entrada en vigor de las escalas salariales globales, pues debido a la implementación de la Ley de Empleo Público, quienes devenguen un salario global no pueden acceder a ningún incentivo.

Durante 2024 no se abrió la convocatoria para otorgamiento de la Licencia Remunerada, debido a lo estipulado en el TRANSITORIO AL CAPÍTULO II SOBRE LICENCIA REMUNERADA del reglamento del Régimen de Carrera Académica vigente.

### **3.2 Desglose de los estudios realizados**

En este apartado se muestran los principales datos correspondientes a los estudios de las solicitudes presentadas por el personal académico.

## 1. Solicitudes de ascenso, asignación y reasignación salarial

Como se comentó anteriormente, durante el año 2024 se recibieron 118 solicitudes de ascensos o asignaciones salariales. De esas solicitudes, en 74 se otorgaron ascensos. En la Tabla 8 se presenta un detalle de las solicitudes por cada categoría del régimen:

**Tabla 8.** Solicitudes de ascenso por cada categoría

<b>Categoría inicial</b>	<b>Categoría obtenida</b>	<b>Cantidad de ascensos</b>
Prof. Instructor Académico	Profesor I	14
Prof. Instructor Académico	Profesor II	11
Prof. Instructor Académico	Catedrático	0
Profesor I	Profesor II	31
Profesor I	Catedrático	0
Profesor II	Catedrático	18
<b>Total</b>		<b>74</b>

Fuente: Elaboración propia, datos extraídos del SICA

De la Tabla 2 se concluye que la mayor cantidad de solicitudes de ascenso fue para obtener la categoría o asignación salarial de Profesor II. Además, en esta categoría es en la que se tuvo mayor porcentaje de solicitudes aprobadas. Por el contrario, la cantidad de solicitudes para obtener la categoría de Profesor I fue la menor y, a su vez, la que menor porcentaje de solicitudes aprobadas tuvo.

Por otro lado, de la información de la Tabla 2 se desprende que el 65% de los académicos que ingresaron solicitud de ascenso, lo obtuvieron. Este dato es muy similar con el porcentaje de ascensos obtenidos en el año 2023, lo cual permite deducir que, con el reglamento vigente, el porcentaje de éxito de las solicitudes de ascenso supera el 60%.

Una información adicional es que, en seguimiento al acuerdo UNA-CACC-96-2024, fueron suspendidos cinco estudios en los que se detectó la falta de algún requisito en los rubros de calificaciones profesionales o experiencia académica, por lo que los atestados presentados en estas solicitudes no fueron calificados y pueden ser presentados en futuras convocatorias.

## **2. Solicitudes de incentivos a Profesor II y Catedráticos (artículos 68 y 71)**

De las 24 solicitudes de incentivo a Profesor II (artículo 68), 17 fueron resueltas favorablemente para la persona solicitante. En adición a lo anterior, se recibieron las solicitudes de dos académicos a quienes se les había otorgado el incentivo en años anteriores y no lo habían recibido. Esto implicó una erogación de \$21.200.506,23 que no estaba contemplada en el presupuesto para el pago de este incentivo, pues el pago correspondiente se les realizó de forma retroactiva a la fecha en que se les otorgó dicho beneficio.

Por otra parte, de las 14 solicitudes recibidas para la obtención del incentivo a catedráticos (artículo 71), 11 culminaron con la obtención del incentivo.

## **3. Solicitudes de incentivo a doctorado (artículo 69)**

Se recibieron 8 solicitudes para obtener el incentivo a doctorado, de las cuales todas se aprobaron.

## **4. Solicitudes de Dedicación Exclusiva Académica**

De las 12 solicitudes recibidas para la obtención de Dedicación Exclusiva Académica, 9 se resolvieron positivamente. Sin embargo, de esas 9 solicitudes, únicamente 5 culminaron con la elaboración de los contratos y la gestión de la firma por parte de cada académico y el Rector. A las otras cuatro no se les asignó la dedicación exclusiva puesto que, de hacerlo, hubieran superado el salario global de su categoría. En estos casos, se les remuneró la diferencia para que alcanzaran el salario global de su respectiva categoría.

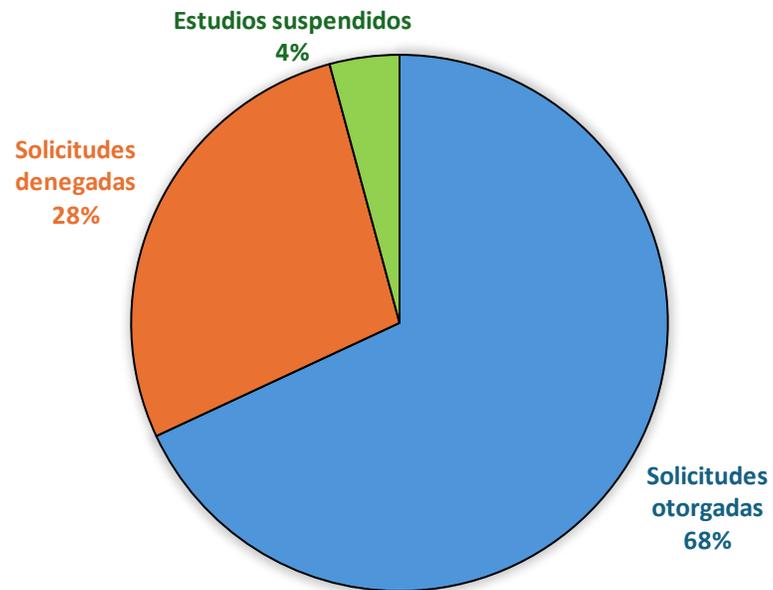
De las tres solicitudes restantes, una fue resuelta negativamente por no cumplir con los requisitos y, las otras dos, se encuentran aún en estudio puesto que fueron interpuestos recursos de reposición por parte de los académicos que, a la fecha de elaboración de este informe, no han sido resueltos.

## **5. Solicitudes de adición y aclaración y de recursos de reposición**

Como se indicó en la Tabla 7, en el año 2024 la comisión recibió 8 solicitudes de adición y aclaración y 15 recursos de reposición, 7 de los cuales condujeron a la obtención de ascensos que originalmente habían sido denegados. Esto elevó significativamente el porcentaje de solicitudes en las cuales se otorgaron ascensos.

A manera de resumen, en el Gráfico 1 se muestra el porcentaje final de las solicitudes en las que se otorgaron ascensos o asignaciones salariales, incorporando el dato de los recursos de reposición que conllevaron a cambios de categoría:

**Gráfico 1.** Porcentaje de solicitudes que obtuvieron ascensos en la convocatoria del año 2024



**Fuente:** Comisión de Carrera Académica

### **3.3 Solicitudes de estudios pendientes**

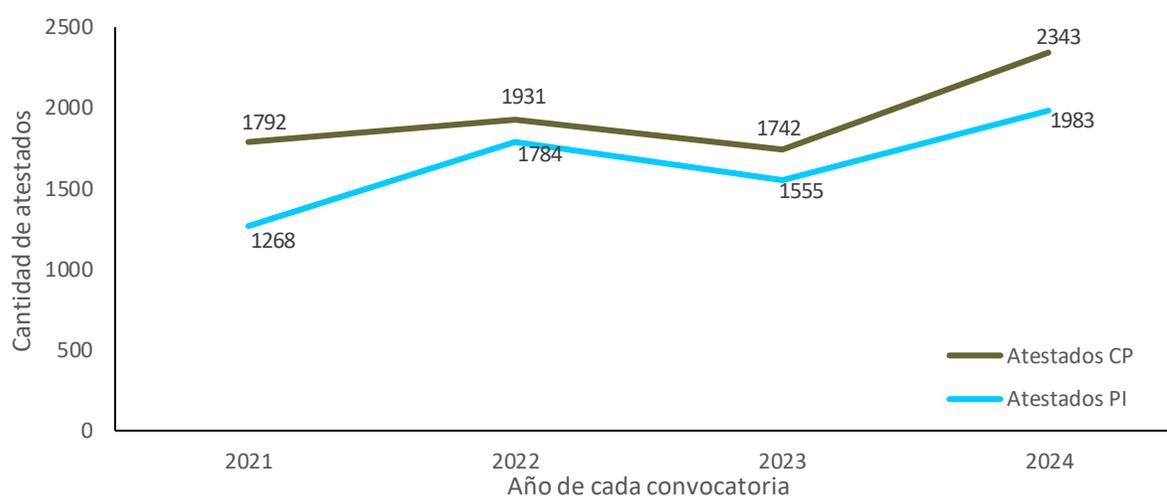
Al culminar el año 2024, no quedaron solicitudes de estudios pendientes de resolver. Sin embargo, a la fecha de elaboración de este informe, quedan pendientes de contestar tres recursos de reposición, pues para darles salida se requiere información presupuestaria por parte de la ARGI e información legal por parte de la Asesoría Jurídica.

## ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS ATESTADOS DE CALIFICACIONES PROFESIONALES Y DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

En esta sección se presenta un análisis relacionado con la cantidad de atestados que la comisión recibe para su evaluación, en los rubros de calificaciones profesionales y producción intelectual, haciendo una comparación con años anteriores.

**Gráfico 1.**

Cantidad de atestados recibidos para evaluar en los rubros de Calificaciones Profesionales (CP) y Producción intelectual (PI)



Fuente: Comisión de Carrera Académica

En el Gráfico 1 se evidencia la gran cantidad de atestados que recibe la Comisión de Carrera Académica, los cuales deben ser sometidos a evaluación. En 2024, la comisión recibió la mayor cantidad de atestados desde 2021 de los últimos cuatro años, lo cual significó una tarea significativa por parte de los miembros de este órgano para la revisión tanto de la producción intelectual como de los atestados de calificaciones profesionales.

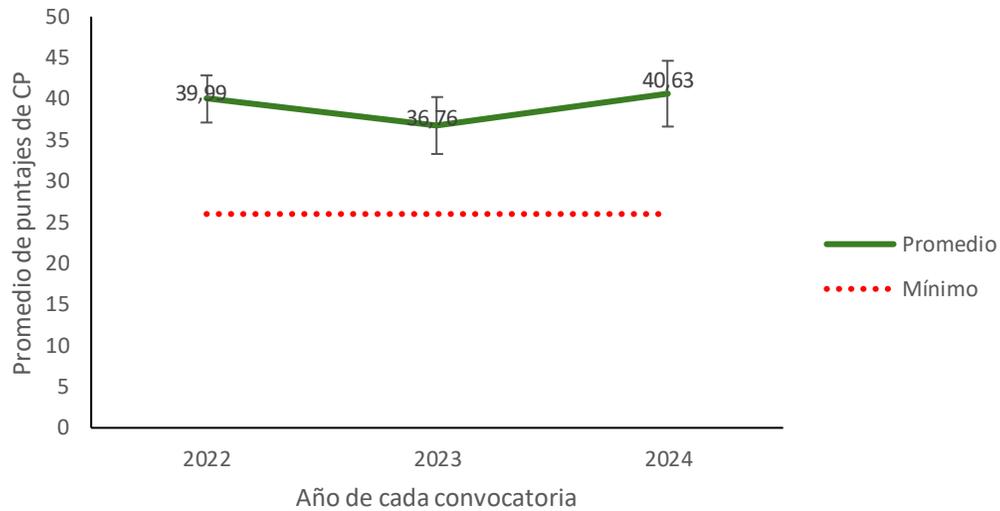
### 4.1 Atestados presentados en el del rubro de Calificaciones Profesionales

La información de este apartado está relacionada con los atestados del rubro de calificaciones profesionales aportados por el personal académico en cada convocatoria.

En los siguientes gráficos se muestran, además de los datos de cada categoría, una línea punteada que indica la puntuación mínima establecida en el Reglamento de Carrera Académica para cumplir con el requisito respectivo de cada categoría, además de los intervalos de confianza para la media que permiten analizar la variabilidad de los datos.

**Gráfico 2.**

Promedio de los puntajes otorgados en calificaciones profesionales para los casos otorgados con la categoría de Profesor I en las convocatorias de 2022, 2023 y 2024

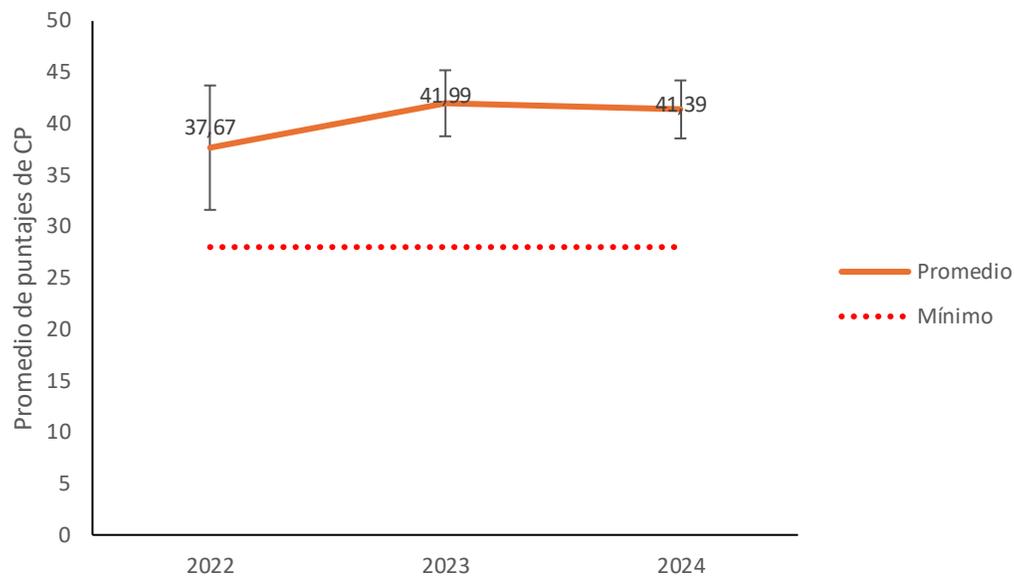


Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Del Gráfico 2 se desprende que el promedio de los puntajes en de las calificaciones profesionales, en la convocatoria de ascensos de 2024, fue el más alto de los últimos tres años y, además, que la variabilidad de los datos fue muy cercana a la media que, en cualquiera de los tres años analizados, estuvo muy por encima del puntaje mínimo requerido para el ascenso a la categoría de Profesor I.

**Gráfico 3.**

Promedio de los puntajes otorgados en calificaciones profesionales para los casos otorgados con la categoría de Profesor II en las convocatorias de 2022, 2023 y 2024



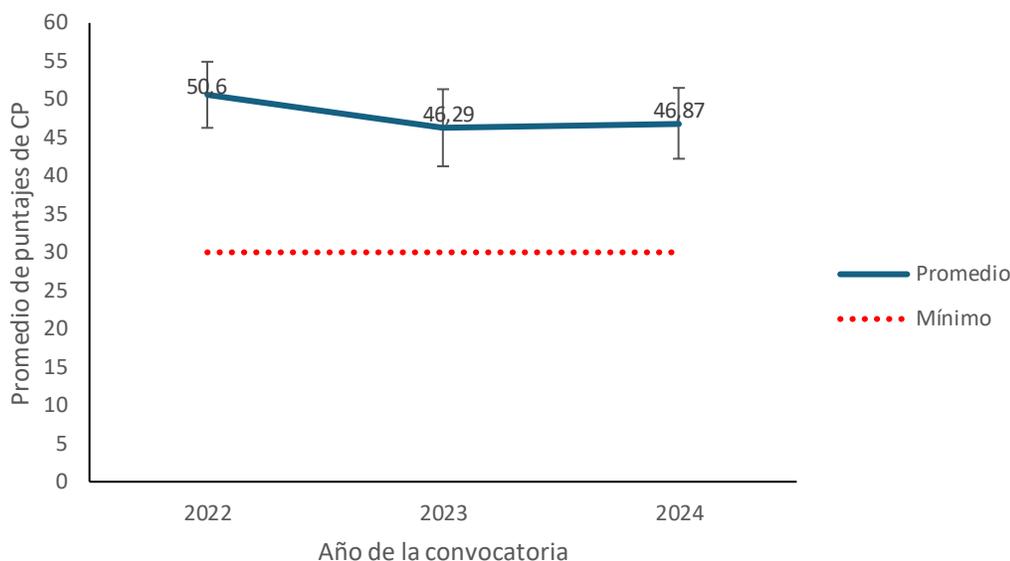
Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Del Gráfico 3 se deduce que, aunque el promedio de los puntajes en calificaciones profesionales fue ligeramente menor en 2024 que en 2023 para la categoría de Profesor II, siempre estuvo muy por encima del mínimo establecido en el Reglamento de Carrera Académica para dicha categoría.

Como se evidencia en el Gráfico 4, una situación muy similar ocurre con los puntajes de las calificaciones profesionales para la categoría de Catedrático.

**Gráfico 4.**

Promedio de los puntajes otorgados en Calificaciones profesionales para los casos otorgados con la categoría de Catedrático en las convocatorias de 2022, 2023 y 2024



Fuente: Comisión de Carrera Académica.

De los datos mostrados anteriormente se puede concluir que el promedio de los puntajes de calificaciones profesionales es muy superior al mínimo requerido en cada categoría en los tres años recopilados, lo cual demuestra que las trayectorias académicas del personal están por encima del mínimo establecido en el reglamento.

#### 4.2 Atestados presentados en el del rubro de Producción Intelectual

La información de este apartado está relacionada con los datos de los atestados de producción intelectual, aportados por el personal académico en cada convocatoria.

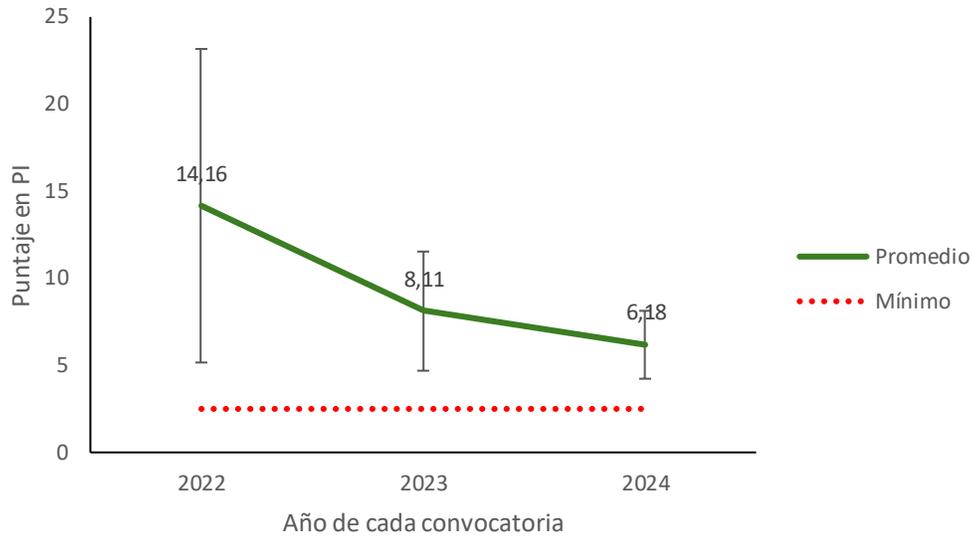
Como en el apartado anterior, cada gráfico muestra, junto con los datos de cada categoría, una línea punteada que indica la puntuación mínima establecida en el Reglamento de Carrera Académica para cumplir con el requisito de cada categoría, además de los intervalos de confianza para la media que permiten analizar la variabilidad de los datos.

Los gráficos 5, 6 y 7 muestran el promedio de la producción en general, mientras que los gráficos 8, 9 y 10 el promedio de la producción intelectual contemplada en el artículo 42 bis.

En el gráfico 6, además, aparece una línea que indica el puntaje mínimo en producción intelectual para la obtención del incentivo para Profesor II, establecido en el artículo 68.

**Gráfico 5.**

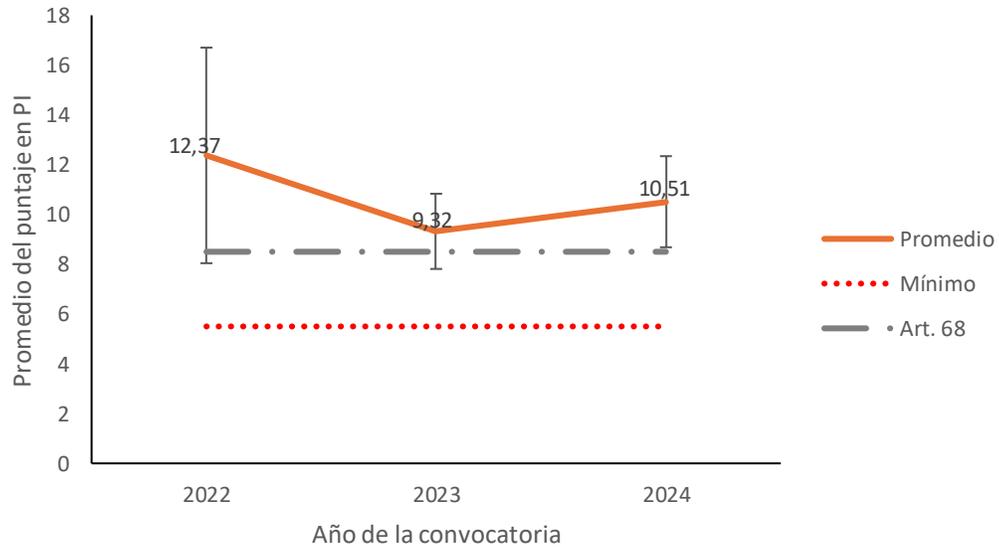
Promedio de los puntajes otorgados en Producción intelectual para los casos otorgados con la categoría de Profesor I en las convocatorias de 2022, 2023 y 2024



Fuente: Comisión de Carrera Académica.

**Gráfico 6.**

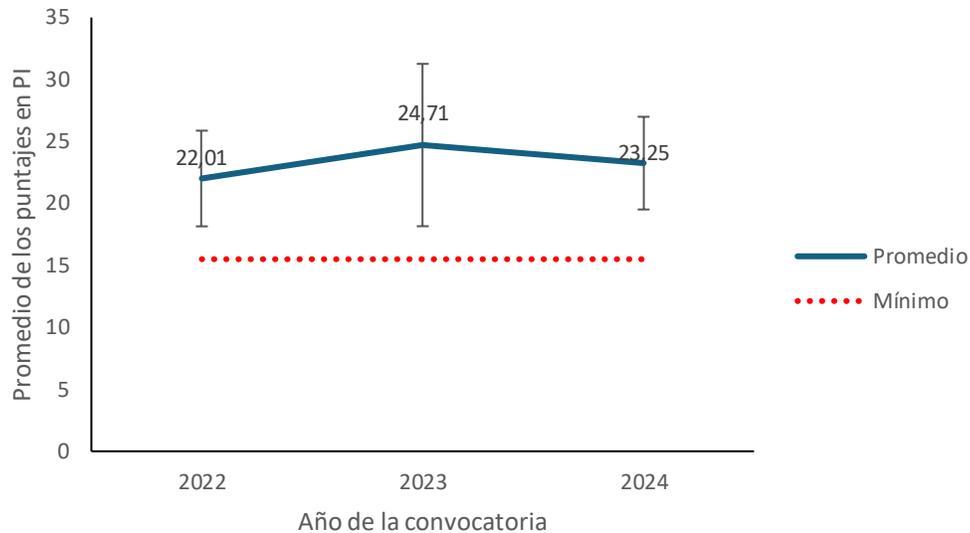
Promedio de los puntajes otorgados en Producción intelectual para los casos otorgados con la categoría de Profesor II en las convocatorias de 2022, 2023 y 2024



Fuente: Comisión de Carrera Académica.

**Gráfico 7.**

Promedio de los puntajes otorgados en Producción intelectual para los casos otorgados con la categoría de Catedrático en las convocatorias de 2022, 2023 y 2024

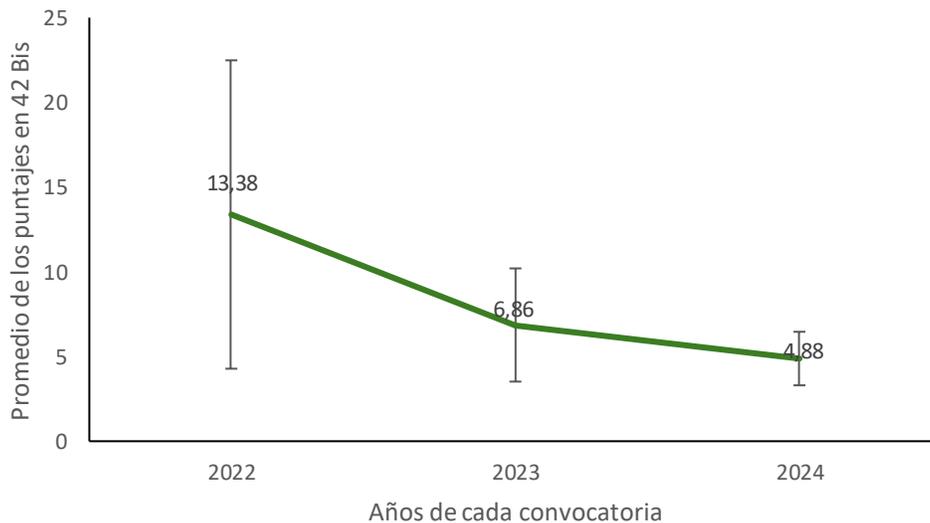


Fuente: Comisión de Carrera Académica.

En los gráficos anteriores se evidencia que, a pesar de que en algunos casos la variabilidad de los datos es muy alta, en todos ellos el promedio siempre supera el puntaje mínimo de producción intelectual total establecido para cada categoría. Esto, al igual que en el rubro de calificaciones profesionales, se evidencia que las trayectorias académicas del personal en lo referido a producción intelectual están por encima del mínimo establecido en el reglamento.

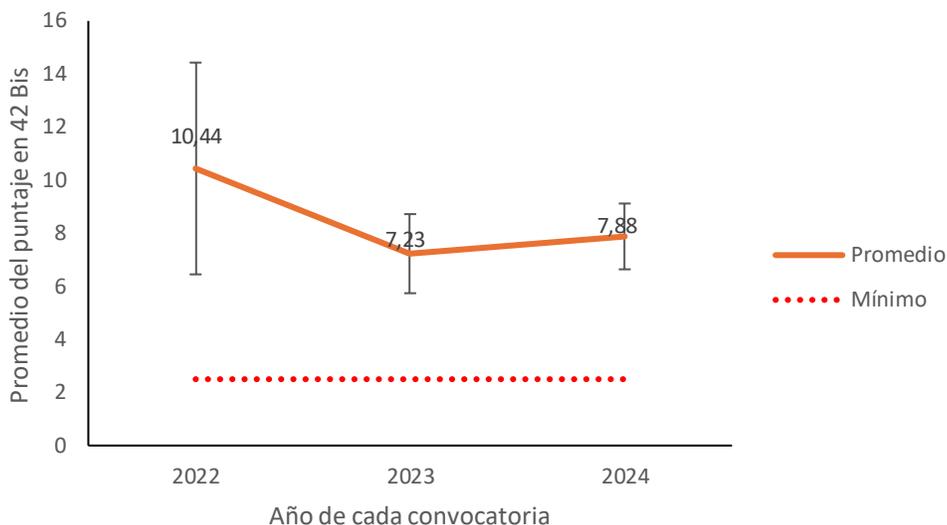
**Gráfico 8.**

Promedio de los puntajes otorgados en Producción intelectual en 42 Bis para los casos otorgados con la categoría de Profesor I en las convocatorias de 2022, 2023 y 2024



**Gráfico 9.**

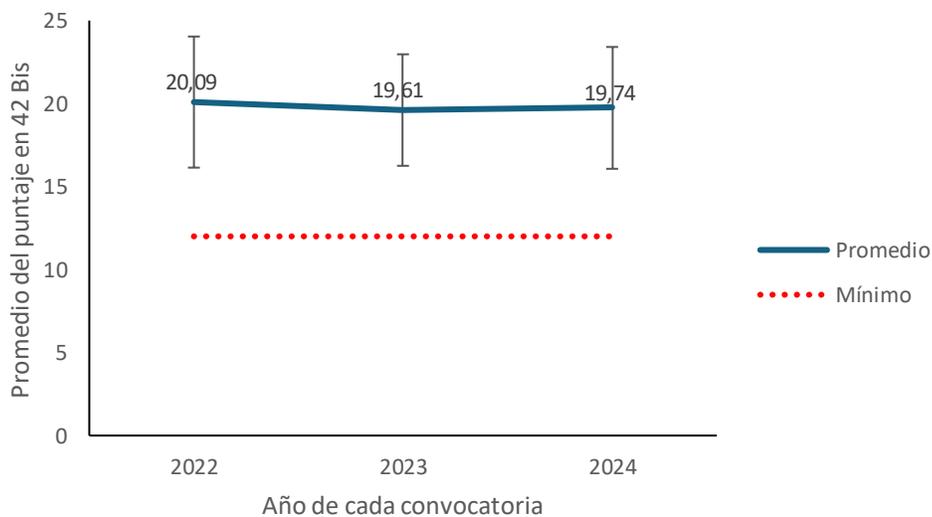
Promedio de los puntajes otorgados en Producción intelectual en 42 Bis para los casos otorgados con la categoría de Profesor II en las convocatorias de 2022, 2023 y 2024



Fuente: Comisión de Carrera Académica

**Gráfico 10.**

Promedio de los puntajes otorgados en Producción intelectual en 42 Bis para los casos otorgados con la categoría de Catedrático en las convocatorias de 2022, 2023 y 2024



Fuente: Comisión de Carrera Académica

De la información mostrada en los gráficos anteriores se deduce que, en cualquiera de los casos y, aunque la variabilidad de los datos sea alta, el promedio de los puntajes siempre supera por alto margen el mínimo establecido en el reglamento para cada categoría, así también como al puntaje mínimo para obtener el Incentivo a Profesor II.

## **RETOS PENDIENTES DE RESOLVER POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA**

### **Implementación del nuevo Reglamento del Régimen de Carrera Académica**

Coordinar con las instancias respectivas para la implementación del nuevo Reglamento del Régimen de Carrera Académica, publicado en la GACETA-1-2025 al 7 de enero de 2025.

### **Diseño de modelo para asignación de ascensos**

En atención al acuerdo UNA-SCU-ACUE-346-2024, la comisión deberá diseñar un modelo que garantice la viabilidad financiera de las convocatorias a partir de 2027.

### **Integración de la evaluación del desempeño docente como criterio a evaluar**

En atención al acuerdo UNA-SCU-ACUE-372-2024, la comisión se debe abocar a la definición de criterios para incorporar la evaluación del desempeño docente como un criterio más para la evaluación en las convocatorias.

### **Necesidad de un informático para el mejoramiento continuo de SICA**

Desde la implementación del SICA en el año 2016, la CCAC ha manifestado a las autoridades superiores la necesidad de contar en su personal administrativo con un especialista en el área de informática, que atienda de forma oportuna el mejoramiento continuo y el desarrollo del sistema SICA. El desarrollo del sistema implica, por un lado, la actualización del SICA de conformidad con la normativa vigente, y por el otro lado, la actualización permanente de los procedimientos académico-administrativos que demanda la evaluación de las solicitudes. Asimismo, para la corrección de inconsistencias en reportes de tiempo servido, y reportes estadísticos que se alimentan de la base de datos que se generan con el ingreso de información en el SICA. Adicionalmente, en los últimos meses se ha hecho recurrente la necesidad de información estadística por parte de otras instancias para la toma de decisiones; sin embargo, la comisión no cuenta con suficiente personal para sistematizar la información solicitada, por lo que esta tarea recae en los miembros de la comisión.

### **Actualización de procedimientos académico-administrativos**

Mantener actualizados los procedimientos académico-administrativos en línea con la normativa vigente, garantizando su aplicación efectiva y actualización constante. A su vez, establecer mecanismos que permitan poner al día los procesos rezagados como la transcripción de actas, elaboración de los expedientes de sesiones en AGD y archivo de documentación.

## CONCLUSIONES

### **Sobre la gestión administrativa y financiera**

La ejecución del Plan Operativo Anual 2024 obtuvo un porcentaje de logro del 100%.

Tanto el presupuesto laboral de la oficina de Carrera Académica asignado para las jornadas de los miembros titulares y personal administrativo, como el presupuesto de operación para compras de equipo y materiales se ejecutaron en un 100% en el año 2024. Sin embargo, el presupuesto para el reconocimiento de dietas presentó una subejecución debido a que la comisión cuenta con cuatro de los siete miembros suplentes y tres de ellos se incorporaron en el segundo semestre del 2024.

### **Comportamiento de las solicitudes de ascensos e incentivos**

El ingreso cada vez mayor de atestados implica un compromiso mayor de los miembros de la comisión, para dar respuesta oportuna a las solicitudes de ascensos e incentivos en los plazos establecidos por el reglamento.

Además, en el seno de la comisión surge la preocupación por el impacto financiero que tiene la implementación de la escala global y la afectación que esto provoca, sobre lo cual la comisión no tiene margen de maniobra pues son otras las instancias directamente responsables del análisis financiero y el impacto en la composición salarial según ascensos e incentivos del Régimen.

Esto requiere un trabajo muy integrado con dichas instancias para el equilibrio del componente financiero con el componente de desarrollo académico.

### **Atestados de Calificaciones Profesionales y Producción Intelectual**

De la totalidad de solicitudes que ingresaron durante el año 2024, cerca de un 70% se resolvieron favorablemente, lo cual evidencia un comportamiento similar a lo sucedido en los dos años anteriores. Además, se pudo constatar que los puntajes mínimos establecidos en el Reglamento del Régimen de Carrera Académica para cada categoría fueron superados significativamente por el personal que obtuvo ascensos, asignaciones salariales o incentivos.